

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA OFICINA DE DESPACHO DEL C.  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y PROTECCION DE  
DATOS PERSONALES.**

En cumplimiento al artículo 3, fracción I, 31 y 34 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Oficina de Despacho del C. Gobernador del Estado de Aguascalientes, establece los criterios a seguir por el Sujeto Obligado para la aplicación del tratamiento al que serán sometidos los datos personales por la Dirección General de Administración y Servicios.

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

**I. Denominación y domicilio del Responsable.**

Dirección General de Administración y Servicios de la Oficina de Despacho del C. Gobernador ubicada en Planta baja de Palacio de Gobierno en Andador Plaza Patria, Sin número, Zona Centro, C.P. 20000, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags; de conformidad con las facultades conferidas por los artículos 2, 9, 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de General de Gobierno es la responsable del tratamiento de los datos personales que el titular de la información proporcione conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad que resulte aplicable.

**II.- Finalidades del Tratamiento en la obtención de los datos personales.**

Los datos personales que se recaban por el personal de la **Dirección General de Administración y Servicios**, será única y exclusivamente con la finalidad de generar un expediente del personal adscrito al área de la Oficina de Despacho del C. Gobernador; generar los pagos a proveedores a través de la Secretaria de Finanzas.

### **III. Datos personales sometidos a tratamiento.**

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento podrán ser:

#### **A proveedores:**

- CFDI
- SAT

#### **A personal adscrito al área de la Oficina de Despacho del C. Gobernador**

- CURP
- RFC
- INE
- CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN
- CARTAS DE RECOMENDACIÓN
- CURRICULUM VITAE
- ESTADO DE CUENTA DE AHORROS
- NUMERO DE AFILIACION AL IMSS
- COMPROBANTE DE ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS
- CEDULA PROFESIONAL
- COMPROBANTE DE DOMICILIO
- ACTA DE NACIMIENTO
- SOLICITUD DE EMPLEO
- FOTOGRAFIAS DE CARA

### **IV. Transferencia de Datos personales.**

La Dirección General de Administración y Servicios de la Oficina de Despacho del C. Gobernador del Estado, se compromete a velar por el cumplimiento de los principios que señala la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, le hace saber que se realizara transferencia de datos personales con las siguientes dependencias, con la finalidad de dar seguimiento a trámites correspondientes.

- Secretaría de Administración del Estado
- Secretaría de Finanzas del Estado
- Contraloría del Estado

De conformidad con el artículo 24 de la citada Ley debidamente fundada y motivada.

#### **V.- Fundamento Legal.**

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III del Título Primero y Título Cuarto de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se establece el procedimiento para presentar solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (**DERECHO ARCO**) al tratamiento de los datos personales, y del trámite del recurso de revisión.

Asimismo, en los artículos 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que establecen el procedimiento de acceso a la información que se recaban los datos personales.

#### **VI. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales.**

Usted podrá manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Oficina de Despacho del C. Gobernador del Estado de Aguascalientes, o bien por medio del correo electrónico [carlosa.torres@aguascalientes.gob.mx](mailto:carlosa.torres@aguascalientes.gob.mx) y [gibran.aguilera@aguascalientes.gob.mx](mailto:gibran.aguilera@aguascalientes.gob.mx) o través de escrito libre en las oficinas de Despacho del C. Gobernador, ubicadas en la Planta baja de Palacio de Gobierno Andador en Plaza Patria, Sin número, Zona Centro, C.P. 20000, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.

**Si Usted no manifiesta su oposición o negativa para el uso y/o tratamiento de su información personal, se entenderá que se ha otorgado consentimiento para ello.**

En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir ante la Unidad de Transparencia de la Oficina de Despacho del C. Gobernador del Estado de Aguascalientes, previa cita al teléfono 910-21-10 extensión 3231 de lunes a viernes en días y horas hábiles.

## **VII. Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer los derechos ARCO.**

El titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (derechos ARCO) en cualquier momento, por sí o por conducto de su representante, directamente ante la Unidad de Transparencia o bien al correo electrónico [carlosa.torres@aguascalientes.gob.mx](mailto:carlosa.torres@aguascalientes.gob.mx) y [gibran.aguilera@aguascalientes.gob.mx](mailto:gibran.aguilera@aguascalientes.gob.mx)

El ejercicio de los derechos ARCO por persona distinta a su titular o a su representante, será posible, excepcionalmente, en aquellos supuestos previstos por disposición legal, o en su caso, por mandato judicial.

En cuanto al ejercicio de derechos ARCO de menores de edad o de personas en estado de interdicción o incapacidad legalmente declarada, se estará a las reglas de representación dispuestas en el Código Civil del Estado de Aguascalientes.

Tratándose de datos personales concernientes a personas fallecidas, la persona que acredita tener un interés jurídico, de conformidad con las leyes aplicables, podrá ejercer los derechos ARCO del fallecido, siempre que este último hubiere expresado fehacientemente su voluntad en tal sentido o que exista un mandato judicial para dicho efecto.

Para el ejercicio de los derechos ARCO, es necesario que el titular acredite su identidad, y en su caso la identidad y personalidad con la que actúe el representante.

El titular podrá acreditar su identidad mediante identificación oficial, instrumentos electrónicos o mecanismos de autenticación permitidos por otras disposiciones legales o reglamentarias que permitan su identificación fehacientemente, o mediante aquellos mecanismos establecidos de manera previa, siempre y cuando permitan de forma inequívoca la acreditación de la identidad del titular.

Cuando se promueva a través de un representante, este deberá acreditar su identidad y personalidad ante la Unidad de Transparencia de la Oficina de Despacho del C. Gobernador del Estado de Aguascalientes, mediante copia simple de la identificación oficial del titular, identificación oficial del representante y el instrumento público, carta poder simple firmada ante dos testigos o declaración en comparecencia personal del titular.

La solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO deberá señalar la siguiente información:

I.- El nombre completo del titular y su domicilio o cualquier otro medio para oír y recibir notificaciones;

II.- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;

III.- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;

IV.- Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;

V.- El área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud, en caso de ser posible; y

VI.- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

El ejercicio de los derechos ARCO no será procedente cuando:

**I)** El titular o su representante no estén debidamente acreditados para ello;

**II)** Los datos personales no se encuentren en posesión del responsable;

**III)** Exista un impedimento legal;

**IV)** Se lesionen los derechos de un tercero;

**V)** Se obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas;

**VI)** Exista una resolución de autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos;

**VII)** La cancelación u oposición haya sido previamente realizada, respecto al mismo titular, responsable y datos personales;

**VIII)** La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes no sea competente;

**IX)** Sean necesarios para proteger intereses jurídicamente tutelados del titular; o

X) Sean necesarios para dar cumplimiento a obligaciones legalmente adquiridas por el titular.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

#### **Medios de defensa.**

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del Responsable, procederá la interposición de recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, a que se refiere el artículo 94 de la Ley General y los artículos 111 al 137 de la Ley Local en la materia

#### **VIII. Domicilio de la Unidad de Transparencia.**

La Unidad de Transparencia de la Oficina de Despacho del C. Gobernador, se encuentra ubicada en la Planta baja del primer patio de Palacio de Gobierno en Andador Plaza Patria, Sin número, Zona Centro, C.P. 20000, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.

#### **IX. Medios a través de los cuales se comunicará a los titulares los cambios al Aviso de Privacidad.**

En caso de que exista un cambio en este Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento a por medio del sitio web de La Oficina de Despacho del C. Gobernador del Estado de Aguascalientes a través del <http://www.aguascalientes.gob.mx/OFICINA/de>

El titular de la información podrá oponerse a los nuevos términos a través del correo electrónico [carlosa.torres@aguascalientes.gob.mx](mailto:carlosa.torres@aguascalientes.gob.mx) y [gibran.aguilera@aguascalientes.gob.mx](mailto:gibran.aguilera@aguascalientes.gob.mx)

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA OFICINA DE DESPACHO DEL C.  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y PROTECCION DE  
DATOS PERSONALES.**

En cumplimiento al artículo 3, fracción I, 31 y 34 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Oficina de Despacho del C. Gobernador del Estado de Aguascalientes, establece los criterios a seguir por el Sujeto Obligado para la aplicación del tratamiento al que serán sometidos los datos personales por la Jefatura de Departamento de Oficialía de Partes.

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

**I. Denominación y domicilio del Responsable.**

Jefatura de Departamento de Oficialía de Partes en Planta baja del segundo patio de Palacio de Gobierno en Andador Plaza Patria, Sin número, Zona Centro, C.P. 20000, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags; de conformidad con las facultades conferidas por los artículos 2, 9, 36 del Reglamento Interior de la Oficina de Despacho del C. Gobernador responsable del tratamiento de los datos personales que el titular de la información proporcione conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad que resulte aplicable.

**II.- Finalidades del Tratamiento en la obtención de los datos personales.**

Los datos personales que se recaban por el personal de la **Jefatura de Departamento de Oficialía de Partes**, será única y exclusivamente con la finalidad de turnar a las áreas correspondientes la solicitud para su seguimiento, generar un registro y control de la solicitud; dar seguimiento a la solicitud así como para mantener informado al solicitante del seguimiento, atención y resolución de la solicitud.

### **III. Datos personales sometidos a tratamiento.**

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento podrán ser:

- **Nombre**
- **Domicilio**
- **Teléfono**
- **Identificación Oficial**

### **IV. Transferencia de Datos personales.**

La Jefatura de Departamento de Oficialía de Partes de la Oficina de Despacho del C. Gobernador del Estado, se compromete a velar por el cumplimiento de los principios que señala la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, le hace saber que se realizara transferencia de datos personales con las siguientes dependencias, esto con la finalidad de obtener apoyo para dar seguimiento a las gestiones solicitadas.

I.- Secretaría General de Gobierno.- SEGGOB

II.- Secretaría de Administración.- SAE

III.- Secretaría de Finanzas.- SEFI

IV.- Secretaría de Seguridad Pública.- SSP

V.- Secretaría de Desarrollo Económico.- SEDEC

VI.- Secretaría de Salud.- SSE

VII.- Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua.- SSMAA

VIII.- Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral.-

SEGUOT

IX.- Secretaría de Desarrollo Social.- SEDESO

X.- Secretaría de Obras Públicas.- SOP

XI.- Secretaría de Desarrollo Rural y Agro empresarial.- SEDRAE

XII.- Secretaría de Turismo.- SECTUR;



XIII.- Coordinación General de Planeación y Proyectos.- CPLAP

XIV.- Coordinación General de Movilidad.- CMOV

XV.- Coordinación General de Gabinete.- CGG

XVI.- Contraloría del Estado.- CONTRALORÍA.

De conformidad con el artículo 24 de la citada Ley debidamente fundada y motivada.

#### **V.- Fundamento Legal.**

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III del Título Primero y Título Cuarto de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se establece el procedimiento para presentar solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (**DERECHO ARCO**) al tratamiento de los datos personales, y del trámite del recurso de revisión.

Asimismo, en los artículos 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que establecen el procedimiento de acceso a la información que se recaban los datos personales.

#### **VI. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales.**

Usted podrá manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Oficina de Despacho del C. Gobernador del Estado de Aguascalientes, o bien por medio del correo electrónicos [carlosa.torres@aguascalientes.gob.mx](mailto:carlosa.torres@aguascalientes.gob.mx); [gibran.aguilera@aguascalientes.gob.mx](mailto:gibran.aguilera@aguascalientes.gob.mx) y [erika.gonzalez@aguascalientes.gob.mx](mailto:erika.gonzalez@aguascalientes.gob.mx) o a través de escrito libre en las oficinas de Despacho del C. Gobernador, ubicadas en la Planta baja de Palacio de Gobierno Andador en Plaza Patria, Sin número, Zona Centro, C.P. 20000, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.

**Si Usted no manifiesta su oposición o negativa para el uso y/o tratamiento de su información personal, se entenderá que se ha otorgado consentimiento para ello.**

En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir ante la Unidad de Transparencia de la Oficina de Despacho del C. Gobernador del Estado de Aguascalientes, previa cita al teléfono 910-21-10 extensión 3231 de lunes a viernes en días y horas hábiles.

## **VII. Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer los derechos ARCO.**

El titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (derechos ARCO) en cualquier momento, por sí o por conducto de su representante, directamente ante la Unidad de Transparencia o bien al correo electrónico [carlosa.torres@aguascalientes.gob.mx](mailto:carlosa.torres@aguascalientes.gob.mx); [gibran.aguilera@aguascalientes.gob.mx](mailto:gibran.aguilera@aguascalientes.gob.mx) y [erika.gonzalez@aguascalientes.gob.mx](mailto:erika.gonzalez@aguascalientes.gob.mx)

El ejercicio de los derechos ARCO por persona distinta a su titular o a su representante, será posible, excepcionalmente, en aquellos supuestos previstos por disposición legal, o en su caso, por mandato judicial.

En cuanto al ejercicio de derechos ARCO de menores de edad o de personas en estado de interdicción o incapacidad legalmente declarada, se estará a las reglas de representación dispuestas en el Código Civil del Estado de Aguascalientes.

Tratándose de datos personales concernientes a personas fallecidas, la persona que acredita tener un interés jurídico, de conformidad con las leyes aplicables, podrá ejercer los derechos ARCO del fallecido, siempre que este último hubiere expresado fehacientemente su voluntad en tal sentido o que exista un mandato judicial para dicho efecto.

Para el ejercicio de los derechos ARCO, es necesario que el titular acredite su identidad, y en su caso la identidad y personalidad con la que actúe el representante.

El titular podrá acreditar su identidad mediante identificación oficial, instrumentos electrónicos o mecanismos de autenticación permitidos por otras disposiciones legales o reglamentarias que permitan su identificación fehacientemente, o mediante aquellos mecanismos establecidos de manera previa, siempre y cuando permitan de forma inequívoca la acreditación de la identidad del titular.

Cuando se promueva a través de un representante, este deberá acreditar su identidad y personalidad ante la Unidad de Transparencia de la Oficina de Despacho del C. Gobernador del Estado de Aguascalientes, mediante copia simple de la identificación oficial del titular, identificación oficial del representante y el instrumento público, carta poder simple firmada ante dos testigos o declaración en comparecencia personal del titular.

La solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO deberá señalar la siguiente información:

I.- El nombre completo del titular y su domicilio o cualquier otro medio para oír y recibir notificaciones;

II.- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;

III.- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;

IV.- Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;

V.- El área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud, en caso de ser posible; y

VI.- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

El ejercicio de los derechos ARCO no será procedente cuando:

**I)** El titular o su representante no estén debidamente acreditados para ello;

**II)** Los datos personales no se encuentren en posesión del responsable;

**III)** Exista un impedimento legal;

**IV)** Se lesionen los derechos de un tercero;

**V)** Se obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas;

**VI)** Exista una resolución de autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos;

**VII)** La cancelación u oposición haya sido previamente realizada, respecto al mismo titular, responsable y datos personales;

- VIII) La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes no sea competente;
- IX) Sean necesarios para proteger intereses jurídicamente tutelados del titular; o
- X) Sean necesarios para dar cumplimiento a obligaciones legalmente adquiridas por el titular.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

#### **Medios de defensa.**

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del Responsable, procederá la interposición de recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, a que se refiere el artículo 94 de la Ley General y los artículos 111 al 137 de la Ley Local en la materia

#### **VIII. Domicilio de la Unidad de Transparencia.**

La Unidad de Transparencia de la Oficina de Despacho del C. Gobernador, se encuentra ubicada en la Planta baja del primer patio de Palacio de Gobierno en Andador Plaza Patria, Sin número, Zona Centro, C.P. 20000, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.

#### **IX. Medios a través de los cuales se comunicará a los titulares los cambios al Aviso de Privacidad.**

En caso de que exista un cambio en este Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento por medio del sitio web de La Oficina de Despacho del C. Gobernador del Estado de Aguascalientes a través del portal <http://www.aguascalientes.gob.mx/OFICINA/de>.

El titular de la información podrá oponerse a los nuevos términos a través del correo electrónico [carlosa.torres@aguascalientes.gob.mx](mailto:carlosa.torres@aguascalientes.gob.mx); [gibran.aguilera@aguascalientes.gob.mx](mailto:gibran.aguilera@aguascalientes.gob.mx) y [erika.gonzalez@aguascalientes.gob.mx](mailto:erika.gonzalez@aguascalientes.gob.mx)

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA OFICINA DE DESPACHO DEL C.  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y PROTECCION DE  
DATOS PERSONALES.**

En cumplimiento al artículo 3, fracción I, 31 y 34 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Oficina de Despacho del C. Gobernador del Estado de Aguascalientes, establece los criterios a seguir por el Sujeto Obligado para la aplicación del tratamiento al que serán sometidos los datos personales por la Dirección General de Atención a la Ciudadanía.

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

**I. Denominación y domicilio del Responsable.**

Dirección General de Atención a la Ciudadanía en Planta baja del segundo patio de Palacio de Gobierno en Andador Plaza Patria, Sin número, Zona Centro, C.P. 20000, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags; de conformidad con las facultades conferidas por los artículos 2, 9, 36 del Reglamento Interior de la Oficina de Despacho del C. Gobernador responsable del tratamiento de los datos personales que el titular de la información proporcione conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad que resulte aplicable.

**II.- Finalidades del Tratamiento en la obtención de los datos personales.**

Los datos personales que se recaban por el personal de la **Dirección General de Atención a la Ciudadanía**, será única y exclusivamente con la finalidad de generar un registro de las personas atendidas; realizar un estudio socioeconómico del solicitante; tener un control de la solicitud; mantener informada a la ciudadanía sobre los programas y servicios que proporciona esta dirección.

### **III. Datos personales sometidos a tratamiento.**

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento podrán ser:

- **Nombre**
- **Domicilio**
- **Teléfono**
- **CURP**
- **Estado civil**
- **Huella**

### **IV. Transferencia de Datos personales.**

La Dirección General de Atención a la Ciudadanía de la Oficina de Despacho del C. Gobernador del Estado, se compromete a velar por el cumplimiento de los principios que señala la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, le hace saber que se realizara transferencia de datos personales con las siguientes dependencias, esto con la finalidad de obtener apoyo para dar seguimiento a las gestiones solicitadas.

I.- Secretaría General de Gobierno.- SEGGOB

II.- Secretaría de Administración.- SAE

III.- Secretaría de Finanzas.- SEFI

IV.- Secretaría de Seguridad Pública.- SSP

V.- Secretaría de Desarrollo Económico.- SEDEC

VI.- Secretaría de Salud.- SSE

VII.- Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua.- SSMAA

VIII.- Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral.-

SEGUOT

IX.- Secretaría de Desarrollo Social.- SEDESOS

- X.- Secretaría de Obras Públicas.- SOP
- XI.- Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.- SEDRAE
- XII.- Secretaría de Turismo.- SECTUR;
- XIII.- Coordinación General de Planeación y Proyectos.- CPLAP
- XIV.- Coordinación General de Movilidad.- CMOV
- XV.- Coordinación General de Gabinete.- CGG
- XVI.- Contraloría del Estado.- CONTRALORÍA.

De conformidad con el artículo 24 de la citada Ley debidamente fundada y motivada.

#### **V.- Fundamento Legal.**

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III del Título Primero y Título Cuarto de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se establece el procedimiento para presentar solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (**DERECHO ARCO**) al tratamiento de los datos personales, y del trámite del recurso de revisión.

Asimismo, en los artículos 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que establecen el procedimiento de acceso a la información que se recaban los datos personales.

#### **VI. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales.**

Usted podrá manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Oficina de Despacho del C. Gobernador del Estado de Aguascalientes, o bien por medio del correo electrónicos [carlos.urenda@aguascalientes.gob.mx](mailto:carlos.urenda@aguascalientes.gob.mx); [gibran.aguilera@aguascalientes.gob.mx](mailto:gibran.aguilera@aguascalientes.gob.mx) y [sergio.lara@aguascalientes.gob.mx](mailto:sergio.lara@aguascalientes.gob.mx) o a través de escrito libre en las oficinas de Despacho del C. Gobernador, ubicadas en la Planta baja de Palacio de Gobierno Andador en Plaza Patria, Sin número, Zona Centro, C.P. 20000, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.

**Si Usted no manifiesta su oposición o negativa para el uso y/o tratamiento de su información personal, se entenderá que se ha otorgado consentimiento para ello.**

En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir ante la Unidad de Transparencia de la Oficina de Despacho del C. Gobernador del Estado de Aguascalientes, previa cita al teléfono 910-21-10 extensión 3231 de lunes a viernes en días y horas hábiles.

## **VII. Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer los derechos ARCO.**

El titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (derechos ARCO) en cualquier momento, por sí o por conducto de su representante, directamente ante la Unidad de Transparencia o bien al correo electrónico [carlos.urenda@aguascalientes.gob.mx](mailto:carlos.urenda@aguascalientes.gob.mx).; [gibran.aguilera@aguascalientes.gob.mx](mailto:gibran.aguilera@aguascalientes.gob.mx) y [sergio.lara@aguascalientes.gob.mx](mailto:sergio.lara@aguascalientes.gob.mx)

El ejercicio de los derechos ARCO por persona distinta a su titular o a su representante, será posible, excepcionalmente, en aquellos supuestos previstos por disposición legal, o en su caso, por mandato judicial.

En cuanto al ejercicio de derechos ARCO de menores de edad o de personas en estado de interdicción o incapacidad legalmente declarada, se estará a las reglas de representación dispuestas en el Código Civil del Estado de Aguascalientes.

Tratándose de datos personales concernientes a personas fallecidas, la persona que acredita tener un interés jurídico, de conformidad con las leyes aplicables, podrá ejercer los derechos ARCO del fallecido, siempre que este último hubiere expresado fehacientemente su voluntad en tal sentido o que exista un mandato judicial para dicho efecto.

Para el ejercicio de los derechos ARCO, es necesario que el titular acredite su identidad, y en su caso la identidad y personalidad con la que actúe el representante.

El titular podrá acreditar su identidad mediante identificación oficial, instrumentos electrónicos o mecanismos de autenticación permitidos por otras disposiciones legales o reglamentarias que permitan su identificación fehacientemente, o mediante aquellos mecanismos establecidos de manera previa, siempre y cuando permitan de forma inequívoca la acreditación de la identidad del titular.



Cuando se promueva a través de un representante, este deberá acreditar su identidad y personalidad ante la Unidad de Transparencia de la Oficina de Despacho del C. Gobernador del Estado de Aguascalientes, mediante copia simple de la identificación oficial del titular, identificación oficial del representante y el instrumento público, carta poder simple firmada ante dos testigos o declaración en comparecencia personal del titular.

La solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO deberá señalar la siguiente información:

I.- El nombre completo del titular y su domicilio o cualquier otro medio para oír y recibir notificaciones;

II.- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;

III.- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;

IV.- Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;

V.- El área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud, en caso de ser posible; y

VI.- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

El ejercicio de los derechos ARCO no será procedente cuando:

**I)** El titular o su representante no estén debidamente acreditados para ello;

**II)** Los datos personales no se encuentren en posesión del responsable;

**III)** Exista un impedimento legal;

**IV)** Se lesionen los derechos de un tercero;

**V)** Se obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas;

- VI) Exista una resolución de autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos;
- VII) La cancelación u oposición haya sido previamente realizada, respecto al mismo titular, responsable y datos personales;
- VIII) La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes no sea competente;
- IX) Sean necesarios para proteger intereses jurídicamente tutelados del titular; o
- X) Sean necesarios para dar cumplimiento a obligaciones legalmente adquiridas por el titular.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

#### **Medios de defensa.**

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del Responsable, procederá la interposición de recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, a que se refiere el artículo 94 de la Ley General y los artículos 111 al 137 de la Ley Local en la materia

#### **VIII. Domicilio de la Unidad de Transparencia.**

La Unidad de Transparencia de la Oficina de Despacho del C. Gobernador, se encuentra ubicada en la Planta baja del primer patio de Palacio de Gobierno en Andador Plaza Patria, Sin número, Zona Centro, C.P. 20000, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.

#### **IX. Medios a través de los cuales se comunicará a los titulares los cambios al Aviso de Privacidad.**

En caso de que exista un cambio en este Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento por medio del sitio web de La Oficina de Despacho del C. Gobernador del Estado de Aguascalientes a través del portal <http://www.aguascalientes.gob.mx/OFICINA/de>.

El titular de la información podrá oponerse a los nuevos términos a través del correo electrónico [carlos.urenda@aguascalientes.gob.mx](mailto:carlos.urenda@aguascalientes.gob.mx); [gibran.aguilera@aguascalientes.gob.mx](mailto:gibran.aguilera@aguascalientes.gob.mx) y [sergio.lara@aguascalientes.gob.mx](mailto:sergio.lara@aguascalientes.gob.mx)

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA OFICINA DE DESPACHO DEL C.  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y PROTECCION DE  
DATOS PERSONALES.**

En cumplimiento al artículo 3, fracción I, 31 y 34 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Oficina de Despacho del C. Gobernador del Estado de Aguascalientes, establece los criterios a seguir por el Sujeto Obligado para la aplicación del tratamiento al que serán sometidos los datos personales por la Jefatura del Departamento Jurídico y de Transparencia.

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

**I. Denominación y domicilio del Responsable.**

**La Jefatura del Departamento Jurídico y de Transparencia**, de la Oficina de Despacho del C. Gobernador ubicada en Planta baja de Palacio de Gobierno en Andador Plaza Patria, Sin número, Zona Centro, C.P. 20000, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags; de conformidad con las facultades conferidas por los artículos 2, 9, 36 del Reglamento Interior de la Oficina de Despacho del C. Gobernador, es la responsable del tratamiento de los datos personales que el titular de la información proporcione conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad que resulte aplicable.

**II.- Finalidades del Tratamiento en la obtención de los datos personales.**

Los datos personales que se recaban por el personal de la Jefatura del Departamento Jurídico y de Transparencia, será única y exclusivamente con la finalidad de la tramitación de Juicios Laborales

### **III. Datos personales sometidos a tratamiento.**

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento podrán ser:

- identificación oficial
- comprobante de domicilio

### **IV. Transferencia de Datos personales.**

La Jefatura de Departamento Jurídico y de Transparencia de la Oficina de Despacho del C. Gobernador del Estado, se compromete a velar por el cumplimiento de los principios que señala la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, le hace saber que se realizara transferencia de datos personales con las siguientes dependencias, esto con la finalidad de dar cumplimiento a trámites legales.

- Secretaría de Administración del Estado
- Tribunal de arbitraje del Estado
- Contraloría del Estado

De conformidad con el artículo 24 de la citada Ley debidamente fundada y motivada.

### **V.- Fundamento Legal.**

De conformidad con los dispuesto en el Capítulo III del Título Primero y Título Cuarto de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se establece el procedimiento para presentar solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (**DERECHO ARCO**) al tratamiento de los datos personales, y del trámite del recurso de revisión.

Asimismo, en los artículos 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que establecen el procedimiento de acceso a la información que se recaban los datos personales.

### **VI. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales.**

Usted podrá manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Oficina de Despacho del C. Gobernador del Estado de Aguascalientes, o bien por medio del correo electrónico [carlosa.torres@aguascalientes.gob.mx](mailto:carlosa.torres@aguascalientes.gob.mx) y [gibran.aguilera@aguascalientes.gob.mx](mailto:gibran.aguilera@aguascalientes.gob.mx) o través de escrito libre en las oficinas de Despacho del C. Gobernador, ubicadas en la Planta baja de Palacio de Gobierno Andador en Plaza Patria, Sin número, Zona Centro, C.P. 20000, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.

**Si Usted no manifiesta su oposición o negativa para el uso y/o tratamiento de su información personal, se entenderá que se ha otorgado consentimiento para ello.**

En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir ante la Unidad de Transparencia de la Oficina de Despacho del C. Gobernador del Estado de Aguascalientes, previa cita al teléfono 910-21-10 extensión 3231 de lunes a viernes en días y horas hábiles.

## **VII. Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer los derechos ARCO.**

El titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (derechos ARCO) en cualquier momento, por sí o por conducto de su representante, directamente ante la Unidad de Transparencia o bien al correo electrónico [carlosa.torres@aguascalientes.gob.mx](mailto:carlosa.torres@aguascalientes.gob.mx) y [gibran.aguilera@aguascalientes.gob.mx](mailto:gibran.aguilera@aguascalientes.gob.mx)

El ejercicio de los derechos ARCO por persona distinta a su titular o a su representante, será posible, excepcionalmente, en aquellos supuestos previstos por disposición legal, o en su caso, por mandato judicial.

En cuanto al ejercicio de derechos ARCO de menores de edad o de personas en estado de interdicción o incapacidad legalmente declarada, se estará a las reglas de representación dispuestas en el Código Civil del Estado de Aguascalientes.

Tratándose de datos personales concernientes a personas fallecidas, la persona que acredita tener un interés jurídico, de conformidad con las leyes aplicables, podrá ejercer los derechos ARCO del fallecido, siempre que este último hubiere expresado fehacientemente su voluntad en tal sentido o que exista un mandato judicial para dicho efecto.

Para el ejercicio de los derechos ARCO, es necesario que el titular acredite su identidad, y en su caso la identidad y personalidad con la que actúe el representante.

El titular podrá acreditar su identidad mediante identificación oficial, instrumentos electrónicos o mecanismos de autenticación permitidos por otras disposiciones legales o reglamentarias que permitan su identificación fehacientemente, o mediante aquellos mecanismos establecidos de manera previa, siempre y cuando permitan de forma inequívoca la acreditación de la identidad del titular.

Cuando se promueva a través de un representante, este deberá acreditar su identidad y personalidad ante la Unidad de Transparencia de Oficina de Despacho del C. Gobernador del Estado de Aguascalientes, mediante copia simple de la identificación oficial del titular, identificación oficial del representante y el instrumento público, carta poder simple firmada ante dos testigos o declaración en comparecencia personal del titular.

La solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO deberá señalar la siguiente información:

I.- El nombre completo del titular y su domicilio o cualquier otro medio para oír y recibir notificaciones;

II.- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;

III.- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;

IV.- Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;

V.- El área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud, en caso de ser posible; y

VI.- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

El ejercicio de los derechos ARCO no será procedente cuando:

- I) El titular o su representante no estén debidamente acreditados para ello;
- II) Los datos personales no se encuentren en posesión del responsable;
- III) Exista un impedimento legal;
- IV) Se lesionen los derechos de un tercero;
- V) Se obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas;
- VI) Exista una resolución de autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos;
- VII) La cancelación u oposición haya sido previamente realizada, respecto al mismo titular, responsable y datos personales;
- VIII) La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes no sea competente;
- IX) Sean necesarios para proteger intereses jurídicamente tutelados del titular; o
- X) Sean necesarios para dar cumplimiento a obligaciones legalmente adquiridas por el titular.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

#### **Medios de defensa.**

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del Responsable, procederá la interposición de recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, a que se refiere el artículo 94 de la Ley General y los artículos 111 al 137 de la Ley Local en la materia

#### **VIII. Domicilio de la Unidad de Transparencia.**

La Unidad de Transparencia de la Oficina de Despacho del C. Gobernador, se encuentra ubicada en la Planta baja del primer patio de Palacio de Gobierno en Andador Plaza Patria, Sin número, Zona Centro, C.P. 20000, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.

**IX. Medios a través de los cuales se comunicará a los titulares los cambios al Aviso de Privacidad.**

En caso de que exista un cambio en este Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento por medio del sitio web de la Oficina de Despacho del C. Gobernador del Estado de Aguascalientes a través del portal <http://www.aguascalientes.gob.mx/OFICINA/>

El titular de la información podrá oponerse a los nuevos términos a través del correo [caralosa.torres@aguascalientes.gob.mx](mailto:caralosa.torres@aguascalientes.gob.mx) [gibran.aguilera@aguascalientes.gob.mx](mailto:gibran.aguilera@aguascalientes.gob.mx)